	CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE LEBRIJA CONCEJO MUNICIPAL	
	CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS	CMLS-C-2023	15-02-2023 Versión 1.0

CONVOCATORIA PARTICIPACION CIUDADANA O VEEDURIAS CIUDADANAS

El Concejo Municipal de Lebrija Santander, en cumplimiento del Articulo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho -deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta convocatoría publíca desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo objeto consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, PARA EFECTUAR LA AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LA VIGENCIA 2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER".**

Esta Convocatoria, también se publicará mediante Aviso fijado en el sistema secop 1 y la cartelra de la corporaicon, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el Concejo Municipal de Lebrija para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la sede del Concejo municipal ubicado en la calle 11 no 08-59 piso 02, estarán a sudisposición toda la información y documentación pertinente al proceso de Contratación y, demás requerido para la presentación de las Ofertas, no publicada en el Portal Único de Contratación Estatal. El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad vigente, la atención de las peticiones presentadas seguirá las reglas previstas en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011.

Noviembre de 2025.

Atentamente,

YORGUIN ALEXIS DUARTE HERNANDEZ.
Presidente Concejo Municipal Lebrija Santander.

Reviso aspectos jurídicos: Juan Camilo Jaimes Vargas-Asesor jurídico CMLS-PSP-002-2025.